



109

/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	3-98776- -11-0	Fecha:	2009-03-30 08:19:03
Trámite :	3 MODELO		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	WILSON RAFAEL RIOS RUIZ Folios 1		

Señor (a) (es)
WILSON RAFAEL RIOS RUIZ
CLL. 18 N. 2 -68, 3 PISO.
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 14163
Fecha : 27/03/2009
Expediente : 3-98776
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5232695. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14163

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 630

Rad. N° 03-98776

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03098776 00000000 del día 07 de noviembre del 2003, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 88 a 91 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-098776-00009-0000 del 01 de diciembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 99 a 101 con el texto de las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 99 a 101, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14163

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 630

Rad. N° 03-98776

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**“ DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSION DEL DUCTO ARTERIOSO
PERSISTENTE ”**

Clasificación IPC: A 61 M 25/04, 25/10.

Reivindicación(es): 1 a 7

Folio(s): 99 a 101

Titular(es): UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, FUNDACION CARDIOINFANTIL –
INSTITUTO DE CARDIOLOGIA, JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA,
ALBERTO ENRIQUE GARCIA TORRES, RICARDO ROMERO
MEISELES Y ANDRES FELIPE AGUIRRE CONCHA.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Universidad de Los Andes, Fundación Cardioinfantil - Instituto de
Cardiología, Juan Carlos Briceño Triana, Alberto Enrique García
Torres, Ricardo Romero Meiseles y Andrés Felipe Aguirre Concha.

Vigente desde: 07 de noviembre del 2003 **Hasta:** 07 de noviembre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14163

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 630

Rad. N° 03-98776

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Wilson Rafael Ríos Ruiz, en su calidad de apoderado de la Universidad de Los Andes, Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología, Juan Carlos Briceño Triana, Alberto Enrique García Torres, Ricardo Romero Meiseles y Andrés Felipe Aguirre Concha., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
1703 **POR CONCEPTO**
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

27 MAR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E),



RICARDO AURELIO CAMACHO GARCIA

Doctor
WILSON RAFAEL RIOS RUIZ
Calle 18 N° 2 – 68, Piso 3.
Dirección Jurídica - Uniandes.
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

El 29 ABR 2008

De la presente providencia a Wilson Pastor #108

Identificado con la C.C. No. 1433607

Entregándole copia de la misma e informándole que
Proceda al registro de reposición ante el

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente Notificación

+ *Wilson Pastor*
67477 CST

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

NOTIFICADOR

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Universidad de Los Andes, Fundación Cardiocinfantil-Instituto de Cardiología,
Juan Carlos Briceño Triana, Alberto Enrique García Torres, Ricardo Moreno
Meiseles y Andres Felipe Aguirre Loncha.
Bogotá D.C., Colombia*

A la Creación denominada:

"Dispositivo globo espiral para la oclusión del ducto arterioso persistente"

Inventor(es):

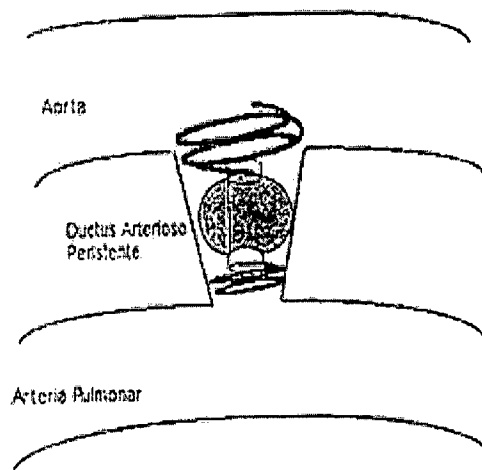
*Universidad de Los Andes, Fundación Cardiocinfantil - Instituto de Cardiología,
Juan Carlos Briceño Triana, Alberto Enrique García Torres, Ricardo
Romero Meiseles, Andres Felipe Aguirre*

Certificado No. 630

*Clasificación Internacional: A61M 25/4
de Patentes*

*7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 07/11/2003
Hasta: 07/11/2013*

Ⓜ FIGURA CARACTERÍSTICA:



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 3 98776 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 14163 de 27/03/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial